

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 662,
Retiro, 02 MAR. 2012

VISTOS:

1° El Decreto Exento N°3.455 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2012.

2° Cotización de fecha 27 de Febrero de 2012, de la Empresa COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S. A. por 20 Esferas de Policarbonato de 250mm. para reparación de alumbrado público en plaza de Retiro.

3° El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°3, de su reglamento.

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto 1 N°622.

CONSIDERANDO:

1° Las reparaciones parciales realizadas al alumbrado público en Plaza de Armas según Decreto Exento N° 626 de fecha 27 de febrero de 2012, que considera la contratación de Empresa Contratista, que provee sólo insumos eléctricos, siendo necesario proteger las ampolletas de las inclemencias del tiempo y dar seguridad a los usuarios.

2° El permanente riesgo de electrocución por lo expuesto de las luminarias en algunos sectores debido a las lluvias caídas que se incorporan directamente al sistema por la ausencia de las esferas de remate que proporcionan estanqueidad al equipo.

3° la Urgente necesidad de instalar 20 esferas de policarbonato de 250mm. para la reparación de alumbrado publico en plaza de Retiro

DECRETO:

1° **CALIFIQUESE**, de urgente la necesidad de adquirir 20 Esferas de Policarbonato de 250mm. para la reparación de alumbrado público en plaza de Retiro.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo, 20 Esferas de Policarbonato de 250mm. para la reparación de alumbrado público en plaza de Retiro, según cotización de fecha 27 de Febrero del 2012, emitida por la COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A. Rut. N° 96.784.540-K, por un valor de \$440.000.-

3° **IMPUTESE** el monto de \$440.000.-, IVA Incluido, a la cuenta 31.02.004.003 "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", de presupuesto Municipal Vigente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL
JAIME LEAL CORVALAN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- PCC/GBT/SMH/JLC/gsz.